

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla celebrada con esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Transportes, por virtud del cual se invita a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Puebla a realizar en la capital poblana una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir.

Que del quince al veinte por ciento de los accidentes automovilísticos se deben al uso de aparatos telefónicos, convirtiéndose así en la tercera causa de percances en nuestro país, tan sólo después del exceso de velocidad o el consumo de bebidas alcohólicas.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elaboró un informe denominado "uso de celular al volante: un problema creciente de distracción en el conductor". En dicho informe se establece que el uso del teléfono celular hace que el conductor desvíe la mirada de la carretera, quite las manos del volante y aparte su mente del camino y de la situación existente.

Este tipo de distracción, conocida como distracción cognitiva, es la que tiene mayores consecuencias en el comportamiento del conductor. Un cúmulo cada vez mayor de datos científicos muestra que las distracciones provocadas por el teléfono celular pueden afectar la actuación del conductor de distintas maneras, como por ejemplo, aumentando el tiempo de reacción (sobre todo el tiempo de reacción de frenada y la reacción ante las señales de tráfico), entorpeciendo su capacidad para mantenerse en el carril adecuado, haciendo que acorte la distancia de seguridad y, en términos generales, reduciendo su percepción de la situación existente en el entorno.

Asimismo, el uso del teléfono celular para enviar mensajes de texto mientras se está conduciendo puede tener efectos perjudiciales en el comportamiento del conductor. Los conductores jóvenes suelen utilizar el teléfono celular cuando conducen con mayor frecuencia que los conductores de mayor edad y son muy vulnerables a los efectos de la distracción, dada su poca experiencia al volante.

El uso de teléfonos celulares puede ocasionar además de distracción, episodios de migraña, mareo y desestabilización; lo que significa incremento en el riesgo de accidentes, no sólo para quien conduce sino también para terceros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Invítese a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Puebla a realizar en la capital poblana una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir.

Notifíquese.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
P R E S I D E N T E**

**DIP. PATRICIA LEAL ISLAS
V I C E P R E S I D E N T A**

**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
S E C R E T A R I A**

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
S E C R E T A R I A**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA A REALIZAR EN LA CAPITAL POBLANA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL CONDUCIR.